

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

## "2.- Denuncia de MUNDOAPK 1980, contra la formación política Sentido Común, por la realización de actividad de propaganda electoral en redes sociales el día de reflexión.

Habiendo tenido conocimiento la Junta Electoral de Canarias, a través de denuncia por parte de MUNDOAPL 1980 (RE núm. 560, de 26/5/2019), de la difusión de un vídeo de propaganda electoral en la red social *Facebook* (<a href="https://www.facebook.com/633254040036503/posts/2659543937407493/">https://www.facebook.com/633254040036503/posts/2659543937407493/</a>) en el que aparece el que dice ser D. José Bolorino Castro, candidato al Parlamento de Canarias y al ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por Sentido Común de Bolorino Armani, existiendo indicios de que la emisión de dicho video se habría producido una vez terminada oficialmente la campaña electoral y, por ello, pudiera incurrir en el delito previsto en el artículo 144.1.a) de la LOREG.

La Junta Electoral, tras deliberar sobre el tema, acuerda su traslado al Fiscal Superior de Canarias a los efectos oportunos".

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2019.